

LADS

Latin American Drilling Safety





1 Legislación Ambiental

2 Economía Ecológica y Ambiental

3 Gestión de Riesgos Ambientales



Legislación Ambiental

Constitución de la República del Ecuador



Convenios y Protocolos Internacionales



Leyes y Códigos



- Ley de Gestión Ambiental (LGA)*
- Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental (LPCCA)*
- Ley que Protege la Biodiversidad en el Ecuador*
- Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y vida Silvestre*
- Ley de Hidrocarburos*
- Ley Orgánica de Cultura*
- Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales*
- Ley de Defensa Contra Incendios*
- Código Orgánico del Ambiente**
- Código del Trabajo*
- Texto unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA)*

Reglamentos



- Reglamento Ambiental para operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador (RAOHE)*
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo*
- Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social Establecidos en la Ley de Gestión Ambiental*



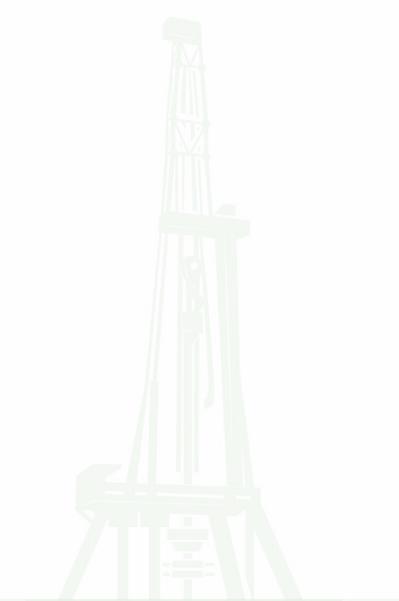
Legislación Ambiental

Acuerdos Ministeriales



- Acuerdo Ministerial No 142 del Ministerio del Ambiente (2012). Listados nacionales de Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales*
- Acuerdo Ministerial No 134 del Ministerio del Ambiente*
- Acuerdo Ministerial No 026 del Ministerio del Ambiente*
- Acuerdo Interministerial 001 – Registro Oficial 819 del 29 de octubre de 2012*
- Acuerdo Ministerial No 091 del Ministerio de Energía y Minas (2017). Límites Máximos permisibles para Emisiones a la Atmósfera provenientes de Fuentes Fijas para Actividades Hidrocarburíferas*
- Acuerdo Ministerial No 109*
- Acuerdo Ministerial No 013*

Normas INEN





La Calidad Ambiental en el CODA

- El Ecuador introdujo la obligación estatal de proteger el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado en la Constitución de 1998, y un año después el Legislativo dictó la Ley de Gestión Ambiental (1999), que tenía por objeto establecer los principios y directrices de la política ambiental, norma que fue codificada (2004), y que en este año con la vigencia del **Código Orgánico del Ambiente, CODA**, fue derogada.
- El **tercer Libro del CODA**, se refiere a la “Calidad Ambiental”, a través de seis títulos, en los cuales se regulan los instrumentos, procedimientos, mecanismos, actividades, responsabilidades y obligaciones en materia de calidad ambiental.
- Se regula el Sistema Único de Manejo Ambiental, SUMA, el cual tiene como misión trabajar en la prevención, control, seguimiento y reparación de la contaminación ambiental. Para lo cual a través de un carácter sistémico y transectorial, busca la colaboración de las diferentes instituciones del Estado, la coordinación con los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados, GAD que tienen competencias ambientales, bajo la rectoría de la Autoridad Ambiental Nacional (Ministerio del Ambiente).



La Calidad Ambiental en el CODA

- Se norma la **obligatoriedad que tiene todo proyecto**, obra o actividad que pueda causar riesgo o impacto ambiental, de regirse bajo el SUMA. Así, el capítulo III se encarga de la regularización ambiental, la cual tiene por objeto autorizar la ejecución de proyectos, obras y actividades (públicas, privadas y mixtas), que generen impacto ambiental, estableciéndose una escala: i) no significativo; ii) bajo; iii) mediano; y, iv) alto. Los cuales dependiendo del grado deberán regularizarse, o simplemente cumplir una guía de buenas prácticas.
- Estableciéndose la **obligatoriedad de la realización de estudios de impacto ambiental** (riesgo medio o alto), así como el correspondiente plan de manejo ambiental, establece la necesidad de contar con un seguro (póliza) o una garantía financiera para el otorgamiento de las autorizaciones administrativas (licencias), con el propósito de cubrir las posibles responsabilidades ambientales de los operadores, derivadas de sus actividades económicas o profesionales.



La Calidad Ambiental en el CODA

- **En relación a la sociedad civil, se establecen dos aspectos importantes:**
 1. El acceso a la información pública en materia ambiental;
 2. La necesidad de informar a la población que podría ser afectada con un proyecto, obra o actividad los posibles impactos socioambientales, para que estos se pronuncien y que sus criterios sean incorporados siempre y cuando estos sean “técnica y económicamente viables”.

Sin embargo, si luego del proceso existe una oposición mayoritaria de la población, la decisión de ejecutar o no el proyecto, queda en manos de la Autoridad Ambiental competente (MAE o GAD respectivo), a través de una resolución motivada.



Economía Ambiental y Ecológica

Economía Ambiental

- La economía ambiental trata de analizar los efectos ambientales adversos de los procesos de producción y consumo de bienes y servicios y propone instrumentos económicos para la prevención y tratamiento de los impactos ambientales.
- En general, puede decirse que los fundamentos y herramientas de la economía ambiental dependen de la estimación de los impactos sobre el bienestar de los cambios de la **calidad ambiental**.

Economía Ecológica

- La economía ecológica se concibe como un proceso abierto dentro de un sistema mayor, eso significa que la economía no debe ser analizada en sí misma, sino en su interrelación con los ciclos **biogeoquímicos**.
- Para la economía ecológica es necesario que las actividades humanas tengan en cuenta sus posibles efectos sobre funciones regulatorias, productivas de soporte y de información.



Economía Ambiental y Ecológica

- La economía ambiental abarca el **estudio de los problemas ambientales** empleando la visión y las herramientas de la economía. Actualmente, existe un concepto erróneo de Economía, ya que lo primero que se piensa es que su campo de estudio es en su totalidad sobre decisiones de negocios y cómo obtener rendimientos en el **modo de producción capitalista**. Pero la Economía se enfoca sobre las decisiones que realizan **actores económicos sobre el uso de escasos recursos**.
- Ciclo **biogeoquímico**, término que deriva del griego bio, vida, geo, tierra y química, se refiere al movimiento de los elementos de nitrógeno, oxígeno, hidrógeno, calcio, sodio, azufre, fósforo, potasio, carbono y otros elementos entre los seres vivos y el ambiente (atmósfera, biomasa y sistemas acuáticos) mediante una serie de procesos: producción y descomposición. En la **biosfera**, la materia es limitada de manera que su **reciclaje** es un punto clave en el mantenimiento de la vida en la Tierra; de otro modo, los nutrientes se agotarían y la vida desaparecería.



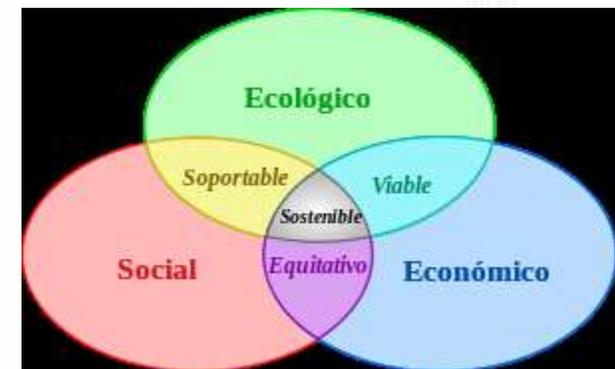
Economía Ambiental y Ecológica

- **Características:**

1. Uso de los recursos renovables con un ritmo que no exceda su tasa de renovación.
2. Usar los recursos agotables (petróleo, carbón, etc.) en un ritmo no superior al de la sustitución por recursos renovables.
3. Solo generar residuos en la cantidad que el ecosistema sea capaz de asimilar o reciclar.

- La economía ecológica aboga por el logro de tres metas intrínsecamente ligadas

1. Un nivel medio ambiental sostenible,
2. Justa distribución y
3. Una asignación eficaz de recursos.





Economía Ambiental y Ecológica

- **Visión** de la Economía Ecológica:

Toda la biosfera y los recursos pueden ser escasos y útiles, con independencia de que sean o no valorados en el mercado. Considera a la economía como un subsistema abierto dentro de la biosfera que considera los factores físicos de la actividad económica como la necesidad de:

- Un suministro adecuado de energía y materias primas.
- Un sistema que produce residuos que mediante reciclaje, puede ser parcialmente utilizados.
- El mantenimiento de la biodiversidad



Gestión de Riesgos Ambientales

Se denomina riesgo ambiental a la posibilidad de que por forma natural o por acción humana se produzca daño en el medio ambiente.

Riesgos a Componentes Ambientales

Agua Superficial

- Alteración calidad
- Alteración de caudales

Agua Subterránea

Alteración calidad

Suelo

Alteraciones físicas y químicas

Aire

Alteración de Calidad

Flora - Fauna

- Cambio de entorno
- Generación de Ruido



Gestión de Riesgos Ambientales

Riesgos Ambientales sobre la Salud Ocupacional

Exposición a sustancias químicas

Consumo de agua contaminada

Problemas con el oído causados por la exposición al ruido

Mordedura de ofidios.





Gracias

